



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 892

Pág. 1

ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 45

celebrada el martes 22 de septiembre de 2015

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de ley orgánica sobre privilegios a inmunidades de los Estados extranjeros, las organizaciones internacionales con sede u oficina en España y las conferencias y reuniones internacionales celebradas en España. (Número de expediente 121/000162) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de ley orgánica sobre privilegios a inmunidades de los Estados extranjeros, las organizaciones internacionales con sede u oficina en España y las conferencias y reuniones internacionales celebradas en España. (Número de expediente 121/000162) 2

Dictamen sobre:

- Convenio de sede entre el Reino de España y la Organización Mundial del Turismo, hecho en Madrid el 25 de junio de 2015. (Número de expediente 110/000185) 8

Elección de vacantes. Mesa Comisión:

- Elección de la Vicepresidencia Segunda de la Comisión. (Número de expediente 041/000010) 8

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 892

22 de septiembre de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE PRIVILEGIOS A INMUNIDADES DE LOS ESTADOS EXTRANJEROS, LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE U OFICINA EN ESPAÑA Y LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES INTERNACIONALES CELEBRADAS EN ESPAÑA. (Número de expediente 121/000162).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Landaluce Calleja): Se abre la sesión. Procedemos a tramitar el orden del día con la ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa: proyecto de ley orgánica sobre privilegios e inmunidades de los Estados extranjeros, las organizaciones internacionales con sede u oficina en España y las conferencias y reuniones internacionales celebradas en España. Número de expediente 121/000162. ¿Señorías, se ratifica la ponencia? (**Asentimiento**). Se ratifica por asentimiento. La votación tanto de las enmiendas como del texto del dictamen la realizaremos al finalizar el debate de todos los puntos incluidos en el orden del día.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE PRIVILEGIOS A INMUNIDADES DE LOS ESTADOS EXTRANJEROS, LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE U OFICINA EN ESPAÑA Y LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES INTERNACIONALES CELEBRADAS EN ESPAÑA. (Número de expediente 121/000162).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para debatir el proyecto de ley que acabamos de comentar se va a conceder un turno a cada grupo parlamentario por esta Presidencia. En primer lugar, a cada grupo enmendante para la defensa de sus enmiendas y para manifestar su posición respecto del proyecto de ley orgánica. El tiempo será de diez minutos. A continuación serían las intervenciones de menor a mayor y por igual tiempo para el resto de los grupos parlamentarios para que fijen su posición. El Grupo de La Izquierda Plural había presentado unas enmiendas, de las números 2 a la 13. He llamado al portavoz, no he podido localizarlo, por lo que según el artículo 117 para que se mantengan y puedan debatirse en Pleno tiene que presentarse escrito para su defensa en el mismo.

Para la defensa de las enmiendas de las números 14 a la 25, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene su portavoz la palabra, el diputado don Álex Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Me gustaría empezar, porque es la primera Comisión de Exteriores en la que hemos de lamentar la ausencia de Txiki Benegas, que fue vicepresidente con usted de la Mesa, teniendo un pequeño recuerdo para él. También se ha valorado mucho a Txiki Benegas por toda su trayectoria política y yo que le he conocido en esta Comisión de Exteriores lo valoro también por su conocimiento de la política exterior y muy específicamente de la política iberoamericana. Mi primer recuerdo para él.

Señor presidente, tendrá que dejarme que empiece diciendo que lamentamos que hoy únicamente podamos debatir en esta Comisión de Exteriores en cuanto a la ley orgánica de inmunidades, cuando este grupo parlamentario, como usted bien conoce en la Mesa, nos hubiera gustado que hubiéramos aprovechado esta sesión de la Comisión de Exteriores para debatir otras proposiciones no de ley o, singularmente, como pidió este grupo parlamentario la comparecencia de embajadores y la del señor Wert, como teníamos pedido, al objeto del cumplimiento de la Ley de Acción y Servicio Exterior del Estado, porque me tendrá que permitir que lo haga en el uso de la palabra que esta ley está siendo incumplida por el Gobierno, también en cuanto al control parlamentario de los embajadores. Hemos tenido pocas sesiones desde la entrada en vigor de esta ley para poder ejercer un control parlamentario sobre los embajadores nombrados. Estamos preocupados también por la política de nombramientos del ministro Margallo en esta última fase de legislatura. Además hay otros incumplimientos de la Ley de la Acción Exterior como son, por ejemplo, el debate sobre los indicadores y objetivos de Marca España o el Plan de diplomacia pública o la disposición adicional cuarta, la necesidad de que el Gobierno haga un informe sobre el personal laboral en el exterior o un informe sobre la situación de los cónyuges o parejas de hecho del personal funcionario o laboral desplazado. Una retahíla de incumplimientos de esta Ley de Acción Exterior que desde nuestro grupo parlamentario quisiéramos amablemente denunciar desde esta Comisión de Asuntos Exteriores.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 892

22 de septiembre de 2015

Pág. 3

Paso a referirme a la ley de inmunidades, que se engloba en un paquete legislativo que hemos tenido en esta legislatura por un afán codificador de este Ministerio de Asuntos Exteriores y del ministro Margallo, que ha conllevado la aprobación de la Ley de Acción Exterior, de la Ley de Tratados Internacionales, ahora la ley de inmunidades, por este procedimiento de urgencia, y el reglamento de la carrera diplomática. Inicialmente presentamos, como ustedes saben, una enmienda a la totalidad a esta ley por cuestiones de forma y de fondo que, como explicaré en algunos aspectos, fueron subsanados y por ello retiramos en su día la enmienda a la totalidad, pero esta ley adolece del consenso que hubiéramos deseado al inicio de la legislatura, de ese trabajo previo con nuestro grupo parlamentario en la aprobación de la Ley de Acción Exterior y de la Ley de Tratados. Una ley que tenía que ser tramitada por el procedimiento de urgencia, este grupo parlamentario entendió que debía una mayor explicación del Gobierno y de su grupo parlamentario, que posteriormente a la presentación de esta enmienda a la totalidad sí que tuvimos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y así es justo que lo reconozca. Estas leyes, tanto la Ley de Acción Exterior, como la Ley de Tratados Internacionales, como la ley de inmunidades, pierden oportunidades para introducir elementos de mayor participación y control de esta Cámara en estas leyes. Así lo denunciábamos e intentamos por la vía de enmiendas corregir una Ley de Acción Exterior, también la Ley de Tratado Internacionales y también lo intentaremos corregir en la ley de inmunidades. Pongo un ejemplo, que es una de las enmiendas que ha presentado nuestro grupo parlamentario, la hipotética presencia en España de tropas de terceros países ajenos a la OTAN precisan con esta ley orgánica que nos ha presentado el Gobierno solo de acuerdo internacional. Por tanto, no se necesita un tratado internacional y queda fuera del control del Parlamento. Nos gustaría que pudiera existir ese control del Parlamento. Es una ley que hay que reconocer que el Gobierno ha incorporado muchas de las aportaciones que ha hecho el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado y la fiscalía, como no había hecho en leyes anteriores. Incluso nos parece muy oportuna la nota que el letrado de esta Comisión, don Manuel Alba, ha escrito para su incorporación a la ley. Estas aportaciones van a mejorar esta ley de inmunidades, que es una ley técnica, pero es una ley que nosotros juzgamos de sumamente importante, que distingue la inmunidad de jurisdicción de la de ejecución. Hay una enmienda para definir mejor ambas inmunidades, para que jueces o tribunales de un Estado no puedan ser juzgados en otro Estado y también el hecho de que no se ejecute lo juzgado para Estados y personas que tienen esta garantía.

Nosotros discutíamos la necesidad de esta ley. Entendíamos que por los convenios bilaterales que ya tiene firmados el Estado español, no había una necesidad imperiosa de que esta ley orgánica tuviera lugar en este final de legislatura. Es verdad que examinada la memoria y los informes del letrado y las explicaciones que nos dio el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el particular y la sentencia del Tribunal Constitucional, que es vieja, es del año 1992, pero que aconseja delimitar de manera más precisa en ley estas inmunidades, a nuestro grupo parlamentario le parece oportuno que tengamos la posibilidad de aprobarla.

Hemos presentado una serie de enmiendas al articulado. Algunas que son de especial importancia haré referencia a ellas y esperamos que el Grupo Parlamentario Popular, que nos ha expresado su voluntad de incorporar algunas de nuestras aportaciones lo pueda hacer. En primer lugar, la enmienda número 14, a la que hacía referencia y también el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural ha presentado alguna en la misma dirección, que es definir o deslindar bien inmunidad de jurisdicción de inmunidad de ejecución. Muchas de nuestras enmiendas son técnicas y las propone el propio Consejo de Estado, pero me voy a referir a las que para nosotros son más sustantivas. La enmienda número 17 que establece una excepción de la inmunidad a los Estados extranjeros para que no afecten a sus responsabilidades civiles. Cuando haya un delito punible, esas responsabilidades civiles, no solo en el ámbito penal, sino en todos los ámbitos, tengan la responsabilidad civil de los Estados e incorporar esta excepción en el artículo 11. Una enmienda que para nosotros es muy importante. Me refiero al portavoz del Grupo Popular, porque para nosotros sería muy importante que se pudiera introducir en esta ley para nuestro apoyo, que es la enmienda número 18, que sería en los ámbitos de la exclusión de inmunidad, que hay exclusión de inmunidad para los crímenes de genocidio, desaparición forzada, guerra y lesa humanidad, incorporar también los delitos de terrorismo y corrupción. Nuestra enmienda número 21, a la que ya he hecho referencia, para que estos convenios internacionales que pudieran habilitar a tropas extranjeras su presencia en España, que sean trasladados de inmediato a las Cortes Generales para su conocimiento, su debate y para dar validez a ello. Es algo que siempre ha expresado nuestro grupo parlamentario a lo largo de esta legislatura y de la tramitación de estas leyes, que es la necesidad de ir democratizando la política exterior con la participación del Parlamento y el control parlamentario. Quiero destacar la enmienda

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 892

22 de septiembre de 2015

Pág. 4

número 23, que establecería un fondo de reparaciones para los casos de cobertura de responsabilidad civil. Tal vez las enmiendas más sustantivas, que para nosotros son importantes, y que hemos introducido en la enmienda número 24 a través de nuevas disposiciones finales, porque nuestro grupo parlamentario considera que con la oportunidad de esta ley orgánica deberíamos recuperar la jurisdicción universal y la persecución de los delitos de genocidio, terrorismo, tortura e integridad moral, que en esa modificación expresó que hizo el Partido Popular a fin de dar cobertura a algunas actuaciones o instrucciones contra personas de otros países que están en la Audiencia Nacional, eliminó la posibilidad de mantener la jurisdicción universal en nuestra legislación y perseguir este tipo de delitos. Nuestro grupo parlamentario cree que con ocasión de esta ley orgánica hay oportunidad de volver a recuperarlo y por eso lo plantea, aunque supuestamente ya conoceremos el sentido del voto del Grupo Popular, pero nos parecía oportuno incorporarlo a este debate.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Solo a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», porque se ha referido a la última reunión de Mesa y portavoces, quiero manifestar que se ha presentado una queja que constará en el «Diario de Sesiones». En este sentido, quiero recordar que el Grupo Popular le contestó que no tenía inconveniente alguno en que el embajador Wert compareciese en la Comisión, pero el Grupo Popular entiende que hay muchos embajadores con mayor antigüedad, tales como los de Kuwait, Viena, Corea del Sur, Turquía, etcétera y la idea es que vayan compareciendo en esta Comisión. Repito para que conste en el «Diario de Sesiones», que tanto el Gobierno como el embajador no tenían ningún inconveniente en comparecer y yo les sugeriría que se organizaran turnos de comparecencia en las próximas convocatorias de esta Comisión.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Gracias por sus explicaciones, pero como nos va a quedar solo una Comisión de Exteriores, el Gobierno nos ha trasladado la voluntad del señor Wert de comparecer en esta Comisión y el propio grupo parlamentario en nombre de su portavoz en la última Diputación Permanente, a petición de este grupo parlamentario, ofreció o dio garantías de que el señor Wert pudiera comparecer antes de este final de mandato. Como nos queda una sola reunión de esta Comisión, les sugiero que se aclaren y den cumplimiento a ese compromiso.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Como usted conoce también, preventivamente hemos fijado la celebración de una Mesa y portavoces para los próximos días de octubre. En la misma podremos establecer el orden del día de la próxima Comisión de Exteriores.

A continuación para seguir con el debate del proyecto de ley orgánica, tiene la palabra la portavoz de UPyD, doña Irene Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Solicitaba la palabra puesto que como se está debatiendo sobre la comparecencia o no del embajador Wert, quería dejar constancia específica de la posición de mi grupo sobre ese asunto. Creo que la necesidad de que el señor Wert venga a debatir —puesto que el Gobierno dice estar dispuesto a hacerlo— no deriva del hecho de que haya sido nombrado embajador, sino que deriva del escándalo social y político que ha provocado que sea nombrado embajador para resolver sus problemas familiares, para la reagrupación familiar. Ese debate es el que crea la urgencia de que se produzca la comparecencia, que nos comportemos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Disculpe que la interrumpa, diputada. Señoría, estamos haciendo un debate sobre algo que se comentó en la Mesa y portavoces de la semana pasada.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Es usted el que ha abierto el debate, yo quiero participar simplemente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: No se ha abierto ningún debate, señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Sí, usted ha dado una larga explicación. Yo quería también dar la explicación de mi grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Disculpe su señoría. Estamos haciendo referencia a los que estábamos presentes en la Mesa y portavoces y los comentarios que se realizaron. Ahora si es tan amable, como ya tendrá ocasión de hablar si quiere de este tema en la próxima reunión de la Mesa y portavoces, en la cual seguro que usted no faltará, dediquémonos al asunto que figura en el orden del día.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 892

22 de septiembre de 2015

Pág. 5

La señora **LOZANO DOMINGO**: Lo hago bajo sus indicaciones, señor presidente, dejando constancia de que esto es una Cámara política y no administrativa y que el orden de los temas está en función de la situación política y no de la entrada de registro de las peticiones de comparecencia.

En relación con el proyecto de ley que debatimos hoy, la ley de inmunidades, la posición de mi grupo que voy a explicar brevemente queda bastante reflejada en el hecho de que no hayamos presentado ni enmienda a la totalidad ni enmiendas parciales, puesto que nos parece una ley de un carácter eminentemente técnico y cuyas principales lagunas o carencias habían sido señaladas por los órganos consultivos y en su mayor parte han sido incluidas en el texto definitivo. En esta ley no hay cambios sustanciales respecto a la aplicación de la ley, de estas situaciones de inmunidad, tal y como se está dando en la actualidad, sino que más bien se da forma jurídica a lo que ya se practicaba por costumbre. También significa —y esto nos parece positivo— tener legislación interna sobre esta materia. Los jueces ya aplicaban el derecho internacional y los tratados internacionales. De hecho la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Civil indicaban esa remisión a los tratados y al derecho internacional, pero el hecho de que tengamos legislación interna propia nos parece que ayudará a precisar, concretar y sistematizar todos los supuestos a los que se refiere esta ley. En cualquier caso, cuando se aporta claridad a nosotros nos parece que es correcto. Desde el punto de vista de mi grupo no significan cambios legales sustanciales, pero sí ponen orden. Nos parece relevante que facilite que España pueda ser sede de organizaciones internacionales y de conferencias internacionales para que ello pueda contribuir a contrarrestar la tendencia al ensimismamiento que creemos que tienen a veces nuestro país y los debates políticos. Esperamos que así podamos imbricarnos de una manera mucho más coherente en la esfera internacional.

Quería hacer referencia también a algunas de las consideraciones que hacían el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado y la fiscalía, que no han sido incluidas en el texto. Nos parece que sí hubieran merecido la consideración que hacía el Consejo General del Poder Judicial respecto al artículo 11. El Consejo de Estado respecto a las fuerzas armadas de un país extranjero no perteneciente a la OTAN. Ya que el proyecto de ley señala que esas visitas estarán condicionadas a la suscripción de un acuerdo específico entre el Ministerio de Defensa español y el Ministerio de Defensa del país en cuestión, de un país extranjero no miembro de la OTAN. Nos parece que dejarlo en esta generalidad de alguna manera contradice el espíritu de la ley, puesto que la ley se hace para precisar, concretar y sistematizar. Nos parece que dejar esto al albur del Gobierno concreto, de alguna manera es contradictorio con lo que en sí mismo es el principal sentido que tiene esta ley. Estas recomendaciones que hace el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado respecto a precisar las condiciones en que unas fuerzas armadas de un país visitante se desenvuelvan en España hubieran sido positivas.

La recomendación de la fiscalía de definir con precisión las dos inmunidades, la de jurisdicción y la de ejecución, hubiera sido digna de tenerse en cuenta, así como la definición de lo que es un buque de Estado. Son precisiones que mejorarían la calidad de la ley y que se deberían haber incluido. Por último, quiero dejar explícito de las distintas enmiendas que luego someteremos a votación el particular interés con el que mi grupo votará a favor de la enmienda del Grupo Socialista relativa a la jurisdicción universal. Obviamente sabemos que esa enmienda no va a salir adelante, puesto que el año pasado el Grupo Popular ya recortó drásticamente el alcance de la jurisdicción de jueces y tribunales españoles para actuar contra crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio, etcétera. No obstante, creemos que el papel vanguardista que nuestro país ha desempeñado en el ejercicio de esta jurisdicción universal no se acaba en el año 2014 con esa ley, espero que eso vuelva a cambiar y que España vuelva a tener una jurisdicción universal del alcance de la que tenía hasta el año pasado. Desde luego, ese es el empeño de mi grupo, es lo que defendimos y lo volveremos a defender hoy con esa votación.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i de Unió, tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Señorías, nos sumamos a la opinión relativa a que tenía que haber comparecido el embajador Wert, porque no es un asunto político como para que figure en el orden del día. No obstante, dejaremos el tema aquí porque los argumentos ya han sido utilizados por los otros grupos.

Nosotros creemos en el acierto de este anteproyecto de ley orgánico. Cualquier país aspira a tener delegaciones o sedes de organismos o reuniones internacionales. Esto genera un tipo de libre competencia, en este caso perversa, que consiste en una especie de competición por la que se ofrecen ventajas de una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 892

22 de septiembre de 2015

Pág. 6

inmunidad que, a veces, es poco lógica y está fuera de lugar. Esto no siempre es transparente, sino que se hace en el momento de las negociaciones sobre la instauración de la sede o la celebración de la conferencia en cuestión. Esto se arregla como una ley que ponga límites a este tipo de prácticas. Esta, en parte, lo hace de entrada. Algo bueno es la presentación de un informe del Ministerio de Asuntos Exteriores en todos aquellos asuntos judiciales en los que está involucrado el Estado extranjero que hace presencia en aquel momento. Esto ya figuraba y lo valorábamos positivamente. En parte algunas puntualizaciones han estado poco recogidas y otras están recogidas en las enmiendas de otros grupos. No están reguladas las intervenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación cuando hay actividad litigiosa generada precisamente por este tipo de situaciones, hecho delicado que tendría que estar recogido, así como las notificaciones judiciales entre Estados, la determinación de si una persona tiene o no inmunidad diplomática —esto es importante, porque ha traído una actividad judicial y litigiosa importante—, la identificación de los bienes de una embajada o Estado extranjero que son susceptibles o no de ser embargados, cuándo se ha de personar o no la abogacía del Estado en un conflicto judicial en relación con un organismo internacional, etcétera. Son situaciones que entendemos que bien reguladas —algunas lo han estado en parte— hubieran evitado que dejáramos pasar una gran oportunidad para obviar una práctica que aunque habitual es importante. Abundan las zonas de duda y creemos que esta ley hubiera podido reducir las al mínimo, es decir, podía haber reducido al mínimo los hechos judiciales que se pueden producir en estas situaciones.

Estamos pendientes de la aceptación o no de algunas de las enmiendas presentadas por los otros grupos. Entendemos la oportunidad de la ley, puesto que a veces ocurren cosas que, en la práctica, no son de recibo en las relaciones internacionales.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, me pide la palabra don Carlos Salvador. Si ningún portavoz tiene inconveniente, procedo a concedérsela.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Quiero dar las gracias al señor presidente por su deferencia —y al resto de los grupos por su amabilidad— al concederme exclusivamente un minuto para anunciar el voto favorable de Unión del Pueblo Navarro a este proyecto. Deseamos que en la tramitación del mismo podamos alcanzar entre todos el mayor consenso posible y que consigamos desideologizar aquellos temas que consideremos oportunos para que al final el proyecto de ley reciba un amplio apoyo.

Permítanme utilizar treinta segundos para dejar constancia de la felicitación por la detención esta mañana de varios miembros de la cúpula de ETA realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Quiero transmitirles, en nombre de UPN y en el mío propio, mi agradecimiento, el de siempre, por esta detención, porque hoy somos un poquito más libres y creo que podemos ver con agrado y con orgullo el final de una triste y negra historia. Quería utilizar este breve turno para expresar mi satisfacción y, repito, mi agradecimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José María Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Quisiera, en primer lugar, sumarme a las palabras de recuerdo y de condolencia por la desaparición de nuestro compañero, colega, amigo y en todo momento persona de extraordinaria ecuanimidad, equilibrio, capacidad de diálogo, Txiki Benegas. Mi grupo, y yo personalmente, recordamos con un enorme afecto la figura tanto personal y humana como política de José María Benegas y sus trabajos en esta Comisión.

En segundo lugar, quiero sumarme a la satisfacción y a la felicitación a las Fuerzas Armadas por su eficacia en la lucha contra los restos de un terrorismo que asoló una parte importante de España. Efectivamente hay que enfatizar el éxito logrado con esas detenciones.

Por lo que se refiere al proyecto de ley presentado por el Gobierno, me congratula ver que existe un amplio consenso por parte de los diferentes grupos parlamentarios en cuanto a su oportunidad, lo que los llevará a darle su apoyo. Quiero señalar algunos de sus aspectos generales y referirme brevemente a las enmiendas.

En primer lugar, me interesa señalar que este proyecto de ley mejora la imagen de España como Estado activo en materia internacional y jurídicamente seguro, previsible y solvente, equiparado a los Estados más avanzados, no solo anglosajones, como Estados Unidos, Canadá o Reino Unido, sino también a Suiza, Japón o Australia que ya poseen una ley similar. Favorecerá la instalación en España de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 892

22 de septiembre de 2015

Pág. 7

sedes u oficinas de organismos internacionales y la celebración de reuniones y conferencias internacionales, con las ventajas políticas y económicas que ello conlleva, así como también facilitará la colaboración de las Fuerzas Armadas españolas con las de otros países. Esta ley viene a completar un marco normativo ambicioso que ha llevado a cabo en esta legislatura el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Ley de acción y del servicio exterior del Estado, la Ley de tratados y otros acuerdos internacionales, y también, que lógicamente pasó, a través de esta Comisión, por esta Cámara, el reglamento de la Carrera Diplomática, así como la estrategia de acción exterior.

Este texto único, sistemático y coherente del régimen jurídico de las inmunidades facilitará su correcta aplicación por los operadores jurídicos españoles y el cumplimiento por España de sus obligaciones internacionales. Era necesario garantizar la certeza en el ámbito jurisdiccional interno de las relaciones jurídicas entabladas con Estados extranjeros y también regular de manera sistemática la materia con pleno respeto a las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, excepto que la materia regulada por este proyecto de ley sea elaborada con remisión a normas convencionales, principios consuetudinarios y criterios jurisprudenciales de alcance internacional. En la medida en que este texto sistemático y coherente trata de algunas materias que dentro del derecho internacional consuetudinario son objeto en algunas ocasiones de ciertas incertidumbres, como digo, da transparencia y expresa el compromiso de España con el derecho internacional. También responde a un compromiso asumido por el Tribunal Constitucional que estimó que el reconocimiento de inmunidades no solo no va contra el derecho fundamental de la tutela judicial, artículo 24 de la Constitución, sino que, además, puso de manifiesto que la restricción excesiva de estas inmunidades podría entrañar responsabilidad internacional frente a otro Estado por violación de una obligación internacional.

El proyecto de ley colma una laguna en el régimen jurídico español y determina de forma concreta la posición frente a los tribunales españoles de los Estados extranjeros, las organizaciones internacionales con sede u oficina en España, las conferencias y reuniones internacionales que se celebren en nuestro país, la situación de los jefes de Estado y de Gobierno y ministros de Asuntos Exteriores de otros países en relación con las inmunidades, la situación jurídica de los buques de guerra y de los buques y aeronaves de Estado y de las fuerzas armadas pertenecientes a otro Estado que se concentren o transiten por territorio español. De esta manera se mejora la seguridad jurídica para los ciudadanos y se facilita la labor de los jueces. Hay que tener en cuenta que hasta ahora no existía un instrumento normativo que regulara la materia, únicamente remisiones genéricas al derecho internacional y normas consuetudinarias, como he señalado.

Es importante enfatizar que la ley no viene a conferir nuevos privilegios o inmunidades, sino que recoge las ya existentes. Con este proyecto de ley se integran las obligaciones adquiridas por España en la esfera internacional y se incorporan las previsiones de la Convención de Naciones Unidas sobre inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes de 2004, ratificada por España, aunque, como es conocido, todavía no en vigor, puesto que tiene que ser también ratificada por treinta Estados.

Además de las inmunidades del Estado extranjero y sus representantes, se integran otras frecuentes inmunidades derivadas de la intensidad de la cooperación entre países: fuerzas armadas visitantes, organismos internacionales, buques y aeronaves; se aporta una regulación pormenorizada y estable de los privilegios e inmunidades de las conferencias y reuniones internacionales, que hasta ahora no existía, evitando la tramitación parlamentaria continua a través de tratados *ad hoc*, y se regulan las inmunidades ante los tribunales españoles partiendo de la doctrina de que los iguales no tienen jurisdicción el uno sobre el otro, que se aplica tanto a la jurisdicción como a la ejecución. Este principio, bien asentado en el derecho internacional y derivado de la soberanía y la igualdad soberana de los Estados, reconocía inicialmente las inmunidades a favor de los Estados y se ha ido extendiendo a otros sujetos, como son las organizaciones internacionales y las conferencias y reuniones internacionales. Quedan fuera de la ley orgánica materias que están reguladas por tratados internacionales, algunos ampliamente conocidos, como son la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961, y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963.

El objetivo de este proyecto, igual que lo ha sido a lo largo de toda la legislatura el del Ministerio de Asuntos Exteriores, es transparencia, claridad, pleno sometimiento, reconocimiento y apoyo al derecho internacional, en definitiva, crear un marco más claro de cara no solo a los ciudadanos, a otros Estados, a la situación de los jefes de Estado, de las misiones diplomáticas, de las conferencias internacionales, sino también de cara, como decía, a los tribunales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 892

22 de septiembre de 2015

Pág. 8

En relación con las enmiendas, quiero señalar que en estos momentos este grupo no está en posición de adoptar una decisión definitiva sobre las enmiendas presentadas, aunque valoramos muy positivamente no solo aquellas que se refieren a aspectos técnicos, que efectivamente pueden ser muy útiles para la mejora del texto, sino también las que se refieren a aspectos más sustanciales. Tendremos oportunidad de debatir estas enmiendas la semana que viene, cuando el proyecto de ley se vea en el Pleno. En ese momento este grupo adoptará una posición, pero desde ahora debo señalar claramente nuestra voluntad de llegar a un amplio consenso y, en la medida de lo posible, de aceptar una parte sustancial de las enmiendas presentadas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Como he dicho al principio, votaremos en bloque. A continuación, si nadie tiene inconveniente, elegiremos a mano alzada o por asentimiento al vicepresidente segundo de la Mesa. Si alguien desea que se realice la votación con urna, el letrado ya la ha preparado.

DICTAMEN SOBRE:

— CONVENIO DE SEDE ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, HECHO EN MADRID EL 25 DE JUNIO DE 2015. (Número de expediente 110/000185).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al Convenio de sede entre el Reino de España y la Organización Mundial de Turismo, hecho en Madrid el 25 de julio de 2015.

¿Algún grupo desea intervenir?

El señor **SÁEZ JUBERO**: Intervengo simplemente para anunciar nuestro voto a favor.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Damos por aprobado dicho convenio? (**Asentimiento**). Queda aprobado.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN:

— ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 041/000010).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Si les parece, vamos a proceder a la elección del vicepresidente segundo de la Comisión.

Para esta Presidencia también es un honor haber compartido con don José María Benegas, tal como decía el señor Beneyto, tiempo de trabajo en distintos momentos de la Comisión. Han sido cuatro años intensos, como decía el señor Beneyto, durante los que hemos podido conocer al diputado, a la persona y, sobre todo, a una personalidad, con mayúsculas, de la vida política que, como decía don Carlos Salvador, se ha caracterizado también por luchar por conseguir la paz.

La Comisión, creo que por unanimidad, hará llegar sus condolencias a la familia. (**Aplausos**).

Según tiene entendido esta Presidencia, el Grupo Socialista propone al señor Sáez para sustituir a don José María Benegas. ¿Es así? (**Asentimiento**). ¿Les parece que lo elijamos por aclamación? (**Aplausos**).

Invito al señor Sáez Jubero a que se incorpore a la Mesa. (**Así lo hace el nuevo miembro de la Mesa**). Le doy la bienvenida en nombre de todos los grupos.

Comenzamos con las votaciones del proyecto de ley.

En principio, decaen las enmiendas de la 2 a la 13, presentadas por La Izquierda Plural, puesto que nadie las ha defendido. De lo manifestado por la señora Lozano entiendo que dentro de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista quiere votar favorablemente la número 24, que es la justicia universal. ¿Desea votación separada?

La señora **LOZANO DOMINGO**: Las podemos votar en bloque.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿El señor Guillaumes también quiere votar en bloque las enmiendas? (**Asentimiento**).

Votamos en bloque las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de la 14 a la 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 19.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 892

22 de septiembre de 2015

Pág. 9

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del proyecto de ley orgánica de forma ordenada. En primer lugar votamos los títulos I, II, III y VII.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, 1.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobados.
Votamos el título IV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, 1.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votamos el título V.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, 1.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votamos, a continuación, el título VI.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, 1.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votamos la disposición adicional, la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera a séptima.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 11.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-892